

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	114.192,30
Reservas .....	58.530,77
Resultados ejercicios anteriores.....	-95.511,28
Acreedores a corto plazo.....	690,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>77.901,79</b>

Málaga, 5 de noviembre de 2007.-El Liquidador único, Agustín Sánchez Ruiz.-67.875.

**TRANSPORTES INTERNACIONALES-  
AGENCIA MARÍTIMA SAVINO  
DEL BENE, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**F. X. COUGHLIN IBÉRICA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**AUTONOMOUS CARGO SYSTEMS, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», y ésta en su condición de socio único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal», ejerciendo las competencias de su Junta General, así como la Junta General de Socios de «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada», el día dieciocho de octubre de 2007 la primera y el día veintidos de octubre de 2007 las otras dos, acordaron aprobar la fusión por absorción de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada» por parte de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 26 de octubre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada», Gianni Bachini, y Representante persona física del Administrador único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada».-67.011. 2.ª 7-11-2007

**TRANSPORTES RAFECAE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca Junta General ordinaria a celebrar en el domicilio social (Paseo Juan Carlos I, número 15 Valladolid), el día 17 de diciembre de 2007 a las 19 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.-Delegación de facultades para la inscripción, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Valladolid, 29 de octubre de 2007.-El Presidente del consejo de Administración, Emiliano San Miguel Juste.-67.305.

**UTYFAM, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**UTIMER, SOCIEDAD LIMITADA  
BLUT, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», celebradas todas ellas con fecha 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades por parte de «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de septiembre de 2007.

Se hace constar que asiste a todos los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.-Administrador único, Luis Utgés Blesa.-66.894. 2.ª 7-11-2007

**VÍCTOR PÉREZ, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**VÍCTOR PÉREZ, S. L.**

**VÍCTOR PÉREZ AUTOMOCIÓN, S. L.**

**VÍCTOR PÉREZ AGRÍCOLA, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Víctor Pérez, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada con fecha 30 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en tres partes, a cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a tres sociedades de nueva creación denominadas «Víctor Pérez, Sociedad Limitada», «Víctor Pérez Automoción, Sociedad Limitada», y «Víctor Pérez Agrícola, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, sobre la base del Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado. Como consecuencia de esta escisión total se produce la extinción de la sociedad escindida, traspasándose en bloque todo el patrimonio, derechos y obligaciones a favor de las tres sociedades beneficiarias, que se constituirán simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión total, y que adquirirán por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes al patrimonio segregado, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de cuantos otros documentos que han servido para la adopción del acuerdo. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la misma en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tafalla, 30 de junio de 2007.-El Administrador único de Víctor Pérez, Sociedad Anónima, Jesús María Pérez Leoz.-66.159. 3.ª 7-11-2007